

Este formulario está disponible electrónicamente.

| | | |
|---|------------------------|--|
| AD-3117 (01-19-21) DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS EE. UU. SOLICITUD DEL PROGRAMA DE AYUDA ALIMENTARIA POR EL CORONAVIRUS 2 (CFAP 2) | 1. Estado de registro | 2. Año del programa 2020 |
| | 3. Condado de registro | 4. Número de la solicitud |

NOTA: La siguiente declaración se realiza de conformidad con la Ley de Privacidad de 1974 (sección 552a del Título 5 del Código de los EE. UU. – en su versión modificada). La autoridad para solicitar la información que se indica en este formulario la ostentan la Parte 9 del Título 7 del Código de Regulaciones Federales, la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (CARES) (ley pública 116-136) y las secciones 714b y 714c del Título 15 del Código de los EE. UU. La información se usará para determinar la elegibilidad para los beneficios del programa. La información recogida en este formulario puede ser compartida con otras agencias gubernamentales federales, estatales y locales, agencias tribales y entidades no gubernamentales a las que se les haya autorizado el acceso a la información por ley o regulación, y/o según se describe en los Usos de Rutina aplicables identificados en la Notificación del Sistema de Registros para el USDA/FSA-2, Archivo de Registros Agrícolas (Automatizado). Proporcionar la información solicitada es voluntario. Sin embargo, si no se proporciona la información solicitada, se determinará la no elegibilidad para los beneficios del programa. Los pagos se pueden realizar bajo el programa al que solicite el formulario solo en la medida en que lo permitan las autoridades correspondientes.

Declaración de la carga de facilitación de información (Ley de reducción de trámites): El tiempo para atender esta recopilación de información se estima en un promedio de 60 minutos por respuesta, incluida la revisión de instrucciones, la recopilación y el mantenimiento de los datos necesarios, completar (facilitar la información) y revisar la recopilación de información. No está obligado a responder a la recopilación, y el USDA no puede realizar ni patrocinar una recopilación de información a menos que se muestre un número de control OMB (Office of Management and Budget, Oficina de Administración y Presupuesto) válido. **DEVUELVA ESTE FORMULARIO COMPLETO A LA OFICINA DE FSA DE SU CONDADO.**

PARTE A – ACUERDO DEL PRODUCTOR

El Departamento de Agricultura (USDA) realizará pagos bajo el CFAP 2 a los productores que cumplan con los requisitos del programa. La siguiente información es necesaria para que el USDA determine que el solicitante es elegible para recibir un pago del programa CFAP 2. Al enviar esta solicitud y luego de su aprobación por USDA, el solicitante acepta:

- Cumplir con las regulaciones establecidas en la parte 9 del título 7 del Código de Regulaciones Federales y con cualquier Aviso de Disponibilidad de Fondos aplicable publicado por USDA. Se pueden encontrar copias de estos documentos en www.regulations.gov/docket?D=FSA-2020-0004.
- Que el solicitante se dedica a la agricultura en el momento de la solicitud.
- Que los pagos para los productores que comenzaron a cultivar en 2020, para los cuales se requiere producción o ventas de 2019, deben proporcionar información real de producción o ventas de 2020, según corresponda.
- Que el pago CFAP 2 solo se realizará con respecto a un producto producido en los Estados Unidos y destinado a ser comercializado para producción comercial.
- Proporcionar al USDA toda la información que sea necesaria para verificar que la información proporcionada en este formulario es exacta y permitir que los representantes del USDA accedan a todos los documentos y registros del productor, incluidos los que estén en posesión de un tercero, como un almacén, operador, procesador o envasador.
- Completar los siguientes formularios para cumplir con la limitación de pago máximo y las disposiciones de ingresos brutos ajustados aplicables al CFAP 2:
 - CCC-902, Plan operativo agrícola para la elegibilidad de pago (**NOTA: Solo se requieren las Partes A y B del formulario**).
 - CCC-901, Información de miembros de entidades legales, si corresponde
 - CCC-941, Certificación del promedio de ingresos brutos ajustados (AGI) y consentimiento para la divulgación de información fiscal
 - CCC-942, Certificación de ingresos de operaciones agrícolas, ganaderas y forestales (opcional)
- Proporcionar al USDA toda la información requerida para participar en el programa dentro de los 60 días posteriores a la fecha en que el solicitante firma esta solicitud. El hecho de que un individuo, entidad o miembro de una entidad no presente a tiempo toda la información requerida puede resultar en que no se efectúe ningún pago o en un pago reducido.
- Cumplir con las disposiciones de la Ley de Seguridad Alimentaria de 1985 que protegen tierras y humedales altamente erosionables. Todos los solicitantes deben completar y enviar todas las partes del formulario AD-1026, Certificación de conservación de tierras altamente erosionables (HELIC) y conservación de humedales (WC) a menos que:
 - El solicitante no participe en los beneficios del USDA sujetos al cumplimiento de HELIC y WC, excepto el Seguro Federal de Cultivos o CFAP, y
 - El solicitante solo tiene interés en tierras dedicadas a la producción de productos agrícolas que son cultivos perennes, excluida la caña de azúcar, como árboles frutales, frutos secos, uvas, aceitunas, pastos nativos y forrajes perennes. Si el solicitante produce alfalfa, debe comunicarse con el Servicio de Conservación de Recursos Naturales para determinar si dicha producción califica como producción de un cultivo perenne; y
 - El solicitante no ha convertido un humedal después del 23 de diciembre de 1985; o
- El solicitante no es propietario ni alquila tierras dedicadas a una actividad agrícola, incluidas tierras de cultivo, pastizales, tierras de pastoreo o bosques;
 - El solicitante es un productor de ganado, cultivos de vivero, miel o productos similares que no se producen a partir de la labranza de la tierra.
- Si el solicitante cumple con las condiciones de la sección 8A (certificación con casilla 5 B en AD-1026) u 8B (certificación con casilla 5 A en AD-1026), el solicitante solo debe completar las Partes A y D del formulario AD-1026.

PARTE B – INFORMACIÓN SOBRE EL PRODUCTOR

5. Nombre, domicilio (*ciudad, estado y código postal*) y número de teléfono (incluir código de área) del productor

PARTE C – PRODUCCIÓN LÁCTEA

| PARTE C – PRODUCCIÓN LÁCTEA | | SOLO PARA USO DE COC | |
|-----------------------------|---|---|---|
| 6. Unidad de medida | 7. Producción total (1 de abril de 2020 – 31 de agosto de 2020) | 8. Ajustado por COC Producción total (1 de abril de 2020 – 31 de agosto de 2020) | 9. Producción total estimada (1 de septiembre de 2020 – 31 de diciembre de 2020) |
| LIBRAS | | | |

10A. Si ya no produce leche, ¿cuál es la última fecha en que se produjo?
(MM/DD/AAAA): _____

NOTA: Si deja de producir leche antes del 31 de diciembre de 2020, o si es una lechería de temporada, debe notificar a la oficina del condado de la FSA la fecha en que dejó de producir leche.

PARA USO DE COC SOLAMENTE

10B.
Última fecha ajustada por COC en que se produjo leche

PARTE D – PRODUCCIÓN DE HUEVOS/POLLOS PARA ASAR

| PARTE D – PRODUCCIÓN DE HUEVOS/POLLOS PARA ASAR | | | SOLO PARA USO DE COC |
|---|-------------------------|---------------------------------|---|
| 11. Productos básicos | 12. Unidad de medida | 13. Producción total de 2019 | 14. Ajustado por COC Producción total de 2019 |
| POLLOS PARA ASAR | CABEZA | | |
| HUEVOS DESHIDRATADOS | LIBRAS | | |
| HUEVOS CONGELADOS | LIBRAS | | |
| HUEVOS LÍQUIDOS | LIBRAS | | |
| HUEVOS CON CÁSCARA | DOCENA | | |

| PARTE E – INVENTARIO DE GANADO (excluir el ganado reproductor) | | SOLO PARA USO DE COC |
|--|---|--|
| 15. Número de | 16. Inventario (excluir el ganado reproductor) (El mayor en una fecha entre 16 de abril de 2020 – 31 de agosto de 2020) | 17. Inventario ajustado por COC (excluir el ganado reproductor) (El mayor en una fecha entre 16 de abril de 2020 – 31 de agosto de 2020) |
| RESES | | |
| CERDOS DOMÉSTICOS/CERDOS SALVAJES | | |
| OVEJAS | | |

| PARTE F – VENTAS DE PRODUCTOS BÁSICOS | | SOLO PARA USO DE COC |
|---|--|--|
| 18. Productos básicos | 19. Ventas totales de productos básicos en 2019 | 20. Ajustado por COC Ventas totales de productos básicos en 2019 |
| ACUICULTURA | | |
| CULTIVOS (excluir los cultivos de la Parte G) | | |
| CULTIVOS DE VIVERO/FLORICULTURA | | |
| VARIOS | | |
| OTRO GANADO (excluir el ganado reproductor) | | |
| TABACO | | |

| PARTE G – CULTIVOS SEGÚN LOS ACRES | | SOLO PARA USO DE COC | | | |
|------------------------------------|--|--|---|---|--|
| 21. Cultivo | 22. Acres totales reportados en 2020 | 23. Ajustado por COC Acres totales reportados en 2020 | 24. Rendimiento aprobado por el seguro ponderado | 25. Rendimiento aprobado por el seguro ponderado ajustado por COC | 26. 85% del rendimiento ponderado del condado |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

| PARTE H – INGRESOS DEL PRODUCTOR POR CONTRATO | | | SOLO PARA USO DE COC | |
|---|-------------------------|-------------------------|---|---|
| 27. Productos básicos | 28. Ingresos en 2019 | 29. Ingresos en 2020 | 30. Ajustado por COC Ingresos en 2019 | 31. Ajustado por COC Ingresos en 2020 |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

PARTE I – MAYOR LIMITACIÓN DE PAGO PARA SOCIEDADES, EMPRESAS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (LLCS), SOCIEDADES LIMITADAS, FIDEICOMISOS Y PATRIMONIOS

32. Los solicitantes que sean sociedades, LLC y sociedades limitadas, fideicomisos o patrimonios pueden solicitar un aumento en la limitación de pago por persona de \$250,000 a \$500,000, si dicha entidad tiene dos miembros, socios, accionistas, beneficiarios o herederos los cuales aportaron cada uno al menos 400 horas o más de trabajo personal o administración personal activa, o una combinación de esto, a la operación agrícola según se define en la parte 1400 del título 7 del Código de Regulaciones Federales; o bien a un máximo de \$750,000 si dicha entidad tiene tres miembros, socios, accionistas, beneficiarios o herederos los cuales aportaron cada uno al menos 400 horas o más de trabajo personal o gestión personal activa, o una combinación de esto, a la operación agrícola según se define en la parte 1400 del título 7 del Código de Regulaciones Federales. El solicitante debe identificar los nombres de los miembros, socios, accionistas, beneficiarios o herederos que proporcionaron al menos 400 horas de trabajo personal activo o gestión personal activa, o una combinación de esto, a la operación agrícola identificada en el punto 5 de la Parte B:

| | | |
|----|----|----|
| A. | B. | C. |
|----|----|----|

PARTE J – CERTIFICACIÓN DEL PRODUCTOR

Por la presente firmo y reconozco bajo pena de perjurio de acuerdo con la sección 1746 del título 28 del Código de los EE. UU. y la sección 1621 del título 18 del Código de los EE. UU. que lo anterior es verdadero y correcto.

| | | |
|------------------|---|-------------------------|
| 33A. Firma (por) | 33B. Cargo/Relación del individuo que firma en calidad de representante | 33C. Fecha (MM/DD/AAAA) |
|------------------|---|-------------------------|

PARTE K – DETERMINACIÓN DE COC

| | | | |
|-------------------|--|------------------------|--|
| 34. Parte de pago | 35. Firma de COC o de la persona designada | 36. Fecha (MM/DD/AAAA) | 37. Determinación |
| CARES | | | <input type="checkbox"/> APROBADA <input type="checkbox"/> RECHAZADA |
| CCC | | | <input type="checkbox"/> APROBADA <input type="checkbox"/> RECHAZADA |

De conformidad con la ley federal de derechos civiles y las políticas y regulaciones de derechos civiles del USDA, se prohíbe al USDA, sus agencias, oficinas y empleados que participan en los programas del USDA o los administran, discriminar por motivos de raza, color de piel, origen nacional, religión, sexo, identidad de género (inclusive la expresión de género), orientación sexual, discapacidad, edad, estado civil, situación familiar/de los padres, ingresos derivados de un programa de asistencia pública, creencias políticas, o represalia o venganza por actividad previa de derechos civiles, en cualquier programa o actividad realizada o financiada por el USDA (no todas las bases se aplican a todos los programas). Los remedios y plazos de presentación de reclamaciones varían según el programa o incidente.

Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para la información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas americano, etc.) deben ponerse en contacto con la agencia o el Centro TARGET del USDA llamando al (202) 720-2600 (voz y TTY) o comunicarse con el USDA a través del Servicio de Retransmisión Federal llamando al (800) 877-8339. Además, la información del programa puede ponerse a disposición en idiomas distintos del inglés.

Para presentar una queja de discriminación del programa, complete el Formulario de Queja de Discriminación del Programa del USDA, AD-3027, que puede encontrar en línea en http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html y en cualquier oficina del USDA, o escriba una carta dirigida al USDA y proporcione en la carta toda la información que se solicita en el formulario. Para solicitar una copia del formulario de queja, llame al (866) 632-9992. Envíe su formulario completado o carta al USDA por: (1) correo postal: U.S. Department of Agriculture Office of the Assistant Secretary for Civil Rights 1400 Independence Avenue, SW Washington, D.C. 20250-9410; (2) fax: (202) 690-7442; o (3) correo electrónico: program.intake@usda.gov. USDA es un proveedor, empleador e institución de crédito que practica la igualdad de oportunidades.